

20 de Marzo, el Gobierno cubano adopta nuevas medidas para reforzar el enfrentamiento a la COVID-19 en el territorio nacional. Este viernes en la Mesa Redonda, el presidente de la República, Miguel Díaz-Canel Bermúdez; el primer ministro, Manuel Marrero Cruz y otras autoridades informaron en detalle las disposiciones que deberán cumplir los organismos e instituciones del Estado y la población en general.

Al respecto el Ministro de Salud Dr. José Angel Portal Miranda, informó las medidas que el Ministerio de Salud Pública comenzará a cumplir de acuerdo a la etapa de la epidemia que corresponde.

Se extremará la vigilancia epidemiológica en las fronteras a todos los viajeros residentes en Cuba, independientemente del país de procedencia. Así mismo, se incrementará el personal de salud en las terminales de vuelos nacionales, terrestres y marítimas, no permitiéndose abordar con fiebre o síntomas respiratorios.

A todos los viajeros residentes en el país, se les aplicará aislamiento para vigilancia durante 14 días en las instituciones habilitadas por el Ministerio de Salud Pública. De presentar síntomas, será ingresado en instituciones para este fin. Esta medida sanitaria es de estricto cumplimiento.

Por otra parte, para los visitantes extranjeros que se mantengan en el país y que se encuentren alojados en hoteles, se incrementará la vigilancia clínico epidemiológica y supervisión médica en estas instituciones. El MINSAP coordinará con el MINTUR el incremento del personal de salud para garantizar el cumplimiento de esta medida.

Se prohibirá a toda persona con signos y síntomas respiratorios, acudir a los centros de trabajo, de estudio u otros y conducirlos al Sistema de Salud, para su evaluación.

Se reforzará, a través de la pesquisa activa, la atención domiciliaria por el médico y la enfermera de la familia, priorizando los grupos vulnerables y la atención materno infantil. Se debe alertar de manera diferenciada a las personas adultas mayores para que permanezcan en la casa.

Se deberá establecer en todos los sitios públicos, centros de trabajo y escuelas, de manera obligatoria la medida de desinfección de las manos con hipoclorito de sodio al 0,01 %, para el acceso a estos.

Así mismo, se suspenderán temporalmente los planes de vacaciones y fines de misión del personal colaborador de todos los Organismos de la Administración del Estado, en sus diferentes misiones en el exterior.

Se mantendrán habilitados las líneas telefónicas y el correo electrónico para establecer sistemas de aviso y comunicación desde el domicilio a los servicios de salud, en función de la asistencia médica a personas con síntomas respiratorios y su correcto control de foco.

El autocuidado que cada cubano debe tener hacia su salud, constituye la tarea fundamental para evitar la propagación de la enfermedad. La población puede ser partícipe también en la pesquisa activa, alertando a los servicios de salud de todo paciente que posea síntomas respiratorios. Se hace un llamado al “distanciamiento social”, lo cual significa evitar acudir innecesariamente a lugares públicos, posponer viajes y evitar las aglomeraciones. Cumplir con las medidas de higiene orientadas es la mejor vía para evitar el contagio de la enfermedad.

- Lávese las manos frecuentemente usando agua y jabón, frotando bien las manos.
- Utilice una solución de hipoclorito de sodio al 0,01% después del lavado de las manos o puede usar un gel de manos sobre todo de base de alcohol si dispone de este y para la desinfección de superficies al 0,5%.
- Cubra la boca y la nariz con un pañuelo o el codo flexionado al toser o estornudar.
- Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Se recomienda el uso de mascarillas o nasobucos cuando se está enfermo de gripe o para aquellas personas que cuidan de otros enfermos. No obstante toda persona que lo desee puede usarlas, teniendo en cuenta que debe ser cambiada cada tres horas para ser efectiva esta medida.

Cortesía: <https://salud.msp.gob.cu/?p=4275>